



AUMENTA SUBSIDIO HABITACIONAL POR ASIGNACIÓN DIRECTA DEL D.S. 255, TÍTULO II "MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA", DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, EN FAVOR DE MARIELA PAULA TERÁN TROCHE Y MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 199 DE SEREMI MINVU DE ARICA Y PARINACOTA DE 25 DE JUNIO DE 2019, QUE AUTORIZA ASIGNACIÓN DIRECTA DE SUBSIDIO HABITACIONAL.

RESOLUCION EXENTA N° 81 /2020

ARICA,

13 MAR 2020

VISTOS:

1. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
3. El D.L. N° 1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
4. El D.S. N° 255 (V. y U.) del 2006, publicado en el Diario Oficial el 25 de enero de 2007.
5. La resolución N° 6042 (V. y U.) de 14 de mayo de 2017 que delega facultades en Secretarías Regionales Ministeriales, modificada por la resolución exenta N° 11.523 de 3 de octubre de 2017 y la resolución exenta N° 429 de 1 de febrero de 2019.
6. La resolución exenta N° 199 de Seremi Minvu de Arica y Parinacota que autoriza asignación directa de subsidio habitacional del D.S. 255, título II "Mejoramiento de la Vivienda", destinado a la adquisición de materiales de construcción, en favor de los beneficiarios que indica
7. El oficio ordinario N° 972 de 9 de marzo de 2020 de SERVIU región de Arica y Parinacota, mediante el cual se solicita aumentar monto de asignación directa PPPF, del banco de materiales en favor de la Mariela Paula Terán Troche.
8. Memorándum N° 6 de 11 de marzo de 2020 de jefe de departamento de Planes y Programas de la Seremi Minvu de Arica y Parinacota.
9. La circular N° 3 de 28 de enero de 2020, de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo que modifica metas del programa habitacional para el año 2020.
10. La resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
11. Las facultades que me otorga el Decreto N° 34 de fecha 14 de noviembre de 2019, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que designa al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Lo considerado y resuelto por la resolución exenta N° 199, individualizada en el N° 6 de los vistos, lo que se da por expresamente reproducido.
2. Lo solicitado y los documentos acompañados en el oficio N° 972 indicado en el N° 7 de los vistos, por lo cual se requiere aumentar el monto del subsidio otorgado a la beneficiaria Mariela Paula Terán Choque, toda vez que su vivienda se vio afectada por las precipitaciones del día 10 de febrero de 2020, lo cual se ha verificado por el acta de

reevaluación de aumento de subsidio de la misma fecha, aumentando en 10 UF el monto originalmente concedido por la resolución N° 199.

- Lo indicado en el memorándum N° 6 de 11 de marzo de 2020 de jefe de departamento de Planes y Programas de la Seremi Minvu de Arica y Parinacota que informa favorablemente a la solicitud de antecedente.

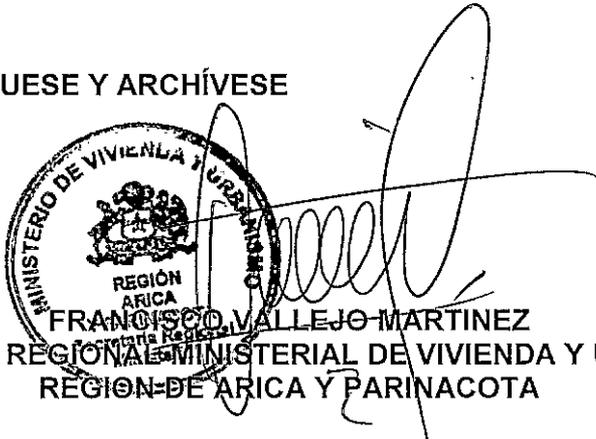
RESUELVO:

- AUMENTASE** en 10 UF subsidio por asignación directa del título II, Mejoramiento de la Vivienda, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, en su modalidad de Adquisición de Materiales de Construcción, otorgado por resolución exenta N° 199 de Seremi Minvu de Arica y Parinacota, a beneficiaria Mariela Paula Terán Troche.
- MODIFICASE** la resolución N° 199 de Seremi Minvu de Arica y Parinacota de fecha 25 de junio de 2019, en la forma que se indica a continuación:
En el cuadro inserto en el resuelve N° 1, línea 16 correspondiente a Mariela Paula Terán Troche se aumenta el monto de subsidio de 10 UF a 20 UF, el que queda de la siguiente manera:

N°	NOMBRE	RUT	DV	FOLIO FIBE	FOLIO RUKAN FICHA CATASTRO	MONTO T.B.M.	COMUNA
16	MARIELA PAULA TERÁN TROCHE	9269948	k	15003060	15101-021-000091	20 UF	Arica

- MANTENGASE** la vigencia de la resolución N° 199 de 25 de junio de 2019, en lo no modificado por la presente resolución.
- Sirva esta resolución como atento y suficiente oficio conductor.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


FRANCISCO VALLEJO MARTINEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

FRH/PVR
DISTRIBUCION

- División de Políticas Habitacionales del Minvu.
- Departamento de Atención al Déficit Cualitativo DPH Minvu
- Departamento de Planes y Programas Seremi Minvu de Arica y Parinacota.
- Dirección Serviu Arica y Parinacota.
- Departamento de Operaciones Habitacionales Serviu de Arica y Parinacota.
- Oficina de Partes.

SEREMI Región de Arica y Parinacota
Calle Sotomayor N° 216
Teléfono: 58-2202501 Arica.